

VIERNES, 27 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 60

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2015-4165** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.*

Aprobado por resolución de fecha 18 de marzo de 2015, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio económico de 2015.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Recursos que procedan contra las liquidaciones tributarias:

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Arenas de Iguña, 19 de marzo de 2015.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2015/4165

CVE-2015-4165